



CUT: 193423-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0132-2024-ANA-AAA.TIT

Puno, 13 de marzo de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	193423-2023	Fecha	26 de setiembre de 2023
COMITE DE USUARIOS DE AGUA PALCCAMAYO			
Representado por:			Documento
HUANCA ACSARA, ALFONSO POLICARPIO			DNI 02272486
Informe Formalización			Fecha
0004-2024 - ANA-AAA.TIT-ALA.RM/MGTS			16 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0004-2024 ANA-AAA.TIT-ALA.RM/MGTS, de la Administración Local de Agua Ramis.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque PALCAMAYO - 2, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 1.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 307815.00000mE y 8339796.00000mN, DATUM WGS84, zona 19, políticamente en el distrito de Umachiri, provincia de Melgar, departamento Puno.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 13374.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA PALCCAMAYO", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:<https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A145EF8F

Titular				
COMITE DE USUARIOS DE AGUA PALCCAMAYO				
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso
Productivo		Licencia		Agrícola
Bloque riego				Area servicio
PALCAMAYO - 2				1.000(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Puno	
		Prov.	Melgar	
		Dist.	Umachiri	
	Administrativa	AAA	Titicaca	
		ALA	Ramis	
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:307815.00, N:8339796.00		

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada ORCONTAQUI			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:307952.00 N:8339710.00			
Volumen otorgado anual (m³)		13374.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	1523.0	1646.0	1498.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1632.0	1598.0	1672.0	1515.0	1382.0	908.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA PALCCAMAYO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONALD ISIDRO ALCOS PACHECO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - TITICACA

